

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

4436 *Decreto de 27 de febrero de 2024, del Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese de doña María Teresa Vicente Calvo como Fiscal Delegada de Menores en la Fiscalía Provincial de Valladolid.*

El 2 de febrero de 2024 la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Valladolid propuso el cese de la Ilma. Sra. Doña María Teresa Vicente Calvo como Delegada de la Sección de Menores de la citada Fiscalía, como consecuencia de la comisión de servicio conferida a la misma, con relevación de funciones, a fin de prestar servicio en la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, con efectos desde el día 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

Hechos

Primero.

D.^a María Teresa Vicente Calvo, Fiscal Delegada de la Sección de Menores, nombrada en virtud de Decreto de la Excm. Sra. Fiscal General del Estado de fecha 16 de noviembre de 2015, cesó en la Fiscalía Provincial de Valladolid el día 1 de febrero de 2024, al incorporarse en comisión de servicio con relevación de funciones, a fin de prestar servicio en la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, con efectos desde el día 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

Segundo.

La Fiscal de Sala Jefa de la Secretaría Técnica no formuló objeción alguna a su cese. Se ha oído al Consejo Fiscal al respecto.

Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 62.2 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, establece que los Fiscales delegados especialistas, tanto autonómicos como provinciales, serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al cese interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Valladolid está suficientemente motivada.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y del Reglamento del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Cesar a doña María Teresa Vicente Calvo como Fiscal Delegada de Menores en la Fiscalía Provincial de Valladolid.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y notifíquese al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valladolid, que lo trasladará a la Fiscal interesada, y al Ministerio de Justicia.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Cumpliméntese lo acordado en sus estrictos términos.

Madrid, 27 de febrero de 2024.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.